



**Erkoreka Gervasio, Josu Iñaki**

**Diputado por Vizcaya. IX Legislatura  
G.P. Vasco (EAJ-PNV) ( GV (EAJ-PNV) )**

Fecha de alta: 25 de marzo de 2008

### Actividades

#### A) Cargos públicos

--

#### B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Servicios especiales.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
-----------------------	---

#### C) Prestaciones de derechos pasivos.

##### (1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

--

##### (2) Prestaciones consideradas compatibles.

--

#### D) Actividades docentes extraordinarias.

--

#### E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.



*Congreso de los Diputados*

*Comisión del Estatuto de los Diputados*

--

**F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas<sup>1</sup>**

Producción y creación literaria y conferenciante, sin percibir retribución fija toda vez que la actividad es esporádica. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
--

**G) Actividades privadas autorizadas<sup>2</sup>:**

Fundador y Vicepresidente de la Fundación sobre el Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia, sin percibir retribución. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
Renuncia desde febrero de 2009 al cargo de Vicepresidente de la Fundación para el Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

**Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.**

1. [Declaración de actividades, de 25 de marzo de 2008](#)
2. [Declaración de modificación de la de actividades, de 11 de febrero de 2010](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2